

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:8912/2014****AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL
PLAGUICIDA ABAMITE® 1.8% EC**

Santiago, 03/ 12/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **ABAMITE® 1.8% EC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.749, por Resolución del Servicio N° 3.139, de fecha 12 de junio de 2008.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 485, de fecha 30 de enero de 2009, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **ABAMITE® 1.8% EC**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 6.696, de fecha 03 de noviembre de 2009, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **ABAMITE® 1.8% EC**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 6.252, de fecha 14 de septiembre de 2011, autoriza la modificación de uso y ampliación de origen para el plaguicida **ABAMITE® 1.8% EC**.
5. Que, la Resolución del Servicio N° 1.718, de fecha 29 de marzo de 2012, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **ABAMITE® 1.8% EC**.
6. Que, la firma **Arysta LifeScience Chile S.A.**, RUT N° 99.575.150-K, domiciliada en Santiago, El Rosal N° 4.610, Huechuraba, representada por el Sr. Joao Marcos Ferrari, con fecha 07 de mayo de 2013, renovación de la autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
7. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorizase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **ABAMITE® 1.8% EC**, Autorización del SAG N° 1.749, aptitud Insecticida-Acaricida; formulación Concentrado Emulsionable (EC); sustancia activa Abamectina, contenido 1,8% p/v (18 g/l); fabricado por **Hebei Veyong Bio-chemical Co., Ltd**, con dirección en 393 East Heping Road Shijiazhuang 050031, R.P. China y **Hebei Sunny Chemical Co.**, con dirección en No. 2 Dounan Road Douyu, Industrial Area Luancheng County, China; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **12 de junio de 2018**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ABAMITE 1.8% EC SOLIICITUD RENOVACIÓN	Digital			
ABAMITE 1.8% EC ETIQUETA	Digital			

IFC/IFC/GOR

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- VERÓNICA BRAVO DENEGRI - SUBGERENTE DE ASUNTOS REGULATORIOS ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
[url:http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/e1edbf2e3fe310891e74ccd2c4dabed625df2fda](http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/e1edbf2e3fe310891e74ccd2c4dabed625df2fda)